

## Marzo 2022 - Novedades impositivas del 24-02 al 30-03-2022

### Novedades Nacionales

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ALTA DE CONTRIBUYENTE DEL RÉGIMEN GENERAL DE RETENCIÓN A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 2022**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5172**

Se incorpora un contribuyente a la nómina de agentes de retención que reviste la calidad de exportador -RG (AFIP) 2854, Anexo II-.  
Las presentes modificaciones resultan de aplicación a partir del 1/5/2022.

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. HABILITACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECUPERO (SIR) PARA LA TRAMITACIÓN DEL RÉGIMEN DE REINTEGRO ATRIBUIBLE A LAS OPERACIONES DE EXPORTACIÓN Y ASIMILABLES**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5173**

La AFIP sustituye el procedimiento para efectuar la solicitud del reintegro del crédito fiscal atribuible a las operaciones de exportación y asimilables -segundo párrafo art. 43 de la ley de IVA-.

En tal sentido, se establecen nuevos requisitos y condiciones para que los exportadores accedan al recupero del gravamen.

- **IMPUESTOS INTERNOS. BAJA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO "TRAFIP" DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL, DE RASTREO Y DE LOCALIZACIÓN DE PRODUCTOS "TRAFIP"**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5170**

La AFIP da de baja a la comisión de trabajo para el diseño, implementación y seguimiento del sistema de control fiscal denominado "TRAFIP" para el control, rastreo y localización de productos alcanzados por los impuestos internos.

- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS. SE MODIFICAN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE LEASING ASIMILADO A OPERACIONES FINANCIERAS PARA LOS INMUEBLES NO DESTINADOS A VIVIENDA**

#### **DECRETO (Poder Ejecutivo) 152/2022**

El Poder Ejecutivo establece que los contratos de leasing se asimilarán a operaciones financieras, en el caso de inmuebles no destinados a vivienda cuando su duración sea superior al 10% de la vida útil del inmueble.

- **REGÍMENES ESPECIALES. DEUDA PÚBLICA: EMISIÓN DE “LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS DECRETO 668/2019 CON VENCIMIENTO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022”**

**RESOLUCIÓN CONJUNTA (Sec. Hacienda - Sec. Finanzas) 13/2022**

La “Letra del Tesoro Nacional en Pesos Decreto 668/2019 con vencimiento 28 de septiembre de 2022” emitidas conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

- **REGÍMENES ESPECIALES. DEUDA PÚBLICA: EMISIÓN DE LETRAS CON VENCIMIENTOS EL 29 DE ABRIL Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 21 DE ABRIL DE 2023**

**RESOLUCIÓN CONJUNTA (Sec. Hacienda - Sec. Finanzas) 14/2022**

La “Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 29 de abril de 2022”, la “Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 30 de septiembre de 2022”, y la “Letra del Tesoro Nacional en pesos ajustada por CER a descuento con vencimiento 21 de abril de 2023”, emitidas conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

### Novedades Provinciales

- **SALTA. INCORPORACIÓN DE NUEVOS INSTRUMENTOS AL SERVICIO WEB AUTOLIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS / TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Salta) 9/2022**

Se incorporan los contratos de constitución de sociedades y los contratos o subcontratos de servicios de cualquier naturaleza, al servicio web Autoliquidación Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios, al que se accede ingresando con clave fiscal a la página web de la Dirección General de Rentas - [www.dgrsalta.gov.ar](http://www.dgrsalta.gov.ar). -RG (DGR Salta) 14/2021-

- **RÍO NEGRO. ACTUALIZACIÓN DE MONTOS DE GRADUACIÓN DE MULTAS**

#### **RESOLUCIÓN (Agencia de Recaudación Tributaria Río Negro) 180/2022**

Se fijan los importes a partir del 1/2/2022, para la graduación de las multas aplicables a los contribuyentes de los impuestos administrados por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

- **CHACO. ADECUACIÓN DE LOS PLAZOS Y FORMAS DE PRESENTAR LAS DECLARACIONES JURADAS DEL RÉGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Tributaria Provincial Chaco) 2108/2021**

Se modifica la forma y plazos para la presentación y pago de las declaraciones juradas de los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos y adicional del 10% ley 3565, para que los contribuyentes del citado impuesto se deduzcan las retenciones sufridas, contando con un plazo prudencial que les permita disponer de dicha información. - RG (ATP Chaco) 1749/2013-

- **CHACO. REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PROVINCIALES VENCIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 2021**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Tributaria Provincial Chaco) 2111/2022**

Se reglamenta el régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales en lo que respecta a las facultades tributarias respecto a los juicios de ejecución fiscal. - art. 19,L. (Chaco) A-3450-

- **BUENOS AIRES. EXTENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO VIRTUAL DE INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y OBTENCIÓN DE LA CIT**

**RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires) 6/2022**

Se modifica el trámite de alta por inicio de actividad, cambio de domicilio fiscal y de la actividad principal y actualización general de datos de contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos no comprendidos por el Régimen Simplificado de ese tributo y alta por inicio de actividad y cambio de domicilio fiscal de Entidades Registradoras como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos y se actualiza la normativa vinculada a la obtención y funcionalidad de la Clave de Identificación Tributaria CIT.

- **FORMOSA. SE SEGMENTA PARA SU VIGENCIA LA AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE PAGO A CUENTA DE INGRESOS BRUTOS POR INGRESO DE MERCADERÍAS A LA PROVINCIA**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Formosa) 4/2022**

Se dispone la segmentación de contribuyentes por monto de facturación, para la entrada en vigencia de la ampliación del régimen de pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos respecto de los productos y/o mercaderías que ingresen con destino a contribuyentes con domicilio y/o asiento comercial en los Departamentos Formosa, Laishí, Pilagás, Bermejo y Ramón Lista de la Provincia de Formosa -RG (DGR Formosa) 35/2021.

- **MENDOZA. REGLAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS “MENDOZA ACTIVA III” Y “MENDOZA ACTIVA HIDROCARBUROS III”**

**DECRETO (Poder Ejecutivo Mendoza) 16/2022**

Se reglamentan los programas “Mendoza Activa III” y “Mendoza Activa Hidrocarburos III” -LEY (Mendoza) 9364-.

- **CORRIENTES. CONSTITUCIÓN OBLIGATORIA DEL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Corrientes) 226/2022**

Se establece como requisito la adhesión al “Domicilio Fiscal Electrónico” para poder operar en el “Registro Único Tributario - Padrón Federal”.-RG (DGR Corrientes) 211/2020-

- **CORRIENTES. MODIFICACIÓN DE LA GUÍA DE TRÁMITES**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Corrientes) 227/2022**

Se establecen modificaciones a la "Guía de Trámites" para la iniciación de trámites administrativos a cargo de la Dirección General de Rentas.

**Calendario de Vencimientos:**

LUN 4/4	MAR 5/4	MIÉ 6/4	JUE 7/4	VIE 8/4
	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 0-1-2-3	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 4-5-6	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 7-8-9	
	Déb. y Créd.: A partir del día 23:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		Buenos Aires (Ciudad):IBB: e-ARCIBA:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
	Rég. Inform. Contr.fiscal.Sem.4:D DJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		Rég. Inform.:Contr. fiscal. Mensual:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	